

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICIO N° 106-2024-MPL-OCI-0437

Señor:
James Chávez Ramírez
Alcalde
Municipalidad Distrital de Tigre
Loreto / Loreto/ Tigre



Nauta, 13 de marzo de 2025

- Asunto** : Estado de implementación de las recomendaciones del informe del servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad.
- Referencia** : a) Oficio 018-2025-GAF-MDT de 12 de febrero de 2025.
b) Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobado con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG

Es grato dirigirme a usted en relación al documento de la referencia **a)**, a través del cual su despacho comunica que el Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad, que fue remitido por este Órgano de Control Institucional no cuenta con el visto bueno respectivo conforme lo establece el numeral 7.3.1 de la norma de referencia **b)**.

En tal sentido, remitimos nuevamente a su despacho el Anexo N° 3 - Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, debidamente visado por esta jefatura para su publicación en el portal de transparencia Estándar o el portal web de la entidad.

Sin otro particular me suscribo de usted, expresándole los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

 Firmado digitalmente por VELA
TUESTA Janet Isabel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-03-2025 11:01:12 -05:00

Janet Isabel Vela Tuesta
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Loreto

JMWJ
Cc: Archivo

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIGRE		
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA		
Período de seguimiento:		JULIO A DICIEMBRE 2024		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
3587-2024-CG/PREVI	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE
9361-2024-CG/PREVI	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE
14001-2024-CG/PREVI	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE
032-2024-2-0437	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE
22816-2024-CG/PREVI	INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE

